



RES. EXENTA N° 76 /

SAN ANTONIO, 27/01/2016

VISTOS:

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/83 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-

3°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

4°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

5°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.

6°. Lo dispuesto en D.S. N°1198 del 08.09.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

1°. La solicitud de fecha 22/01/2016 para realizar evento masivo denominado "**Expo Rural 2016**" a llevarse a efecto los días 27, 28, 29, 30 y 31 de Enero 2016.

2°. La documentación presentada por el **Sr. Fernando Rodríguez Larrain**, Alcalde de la I. Municipalidad de Santo Domingo estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 500 personas.**

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE**, a **don Fernando Rodríguez Larrain**, para la realización de evento masivo, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "EXPO RURAL 2016"
FECHA : 27, 28, 29, 30 y 31 de Enero 2016
HORA : Desde las 11:00 a 23:00 hrs
LUGAR : Parcela N° 16, Club Ecuestre de Santo Domingo

2°. **COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. **TENGASE PRESENTE**, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

★ ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO



MANUEL VILLATORO JEREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

1. I. Municipalidad de Santo Domingo
 2. Carabineros de San Antonio
 3. Pedro Bodor Naggi – SEREMI de Salud San Antonio
 4. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
 5. Of. Partes Gob. Prov.
- MVJ/PQP/vvm.-